PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 533.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA “BOOTCAMPS TIC 2023”, CORRESONDIENTE AL PRODUCTO 13 “PERSONAS CERTIFICADAS EN COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS” DEL COMPONENTE II – MEJORA DE LA INVERSIÓN EN TIC MEDIANTE EL APOYO A JÓVENES, EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----------

- 1 -

VISTO: *La providencia de fecha 16 de agosto de 2024, por medio de la cual la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, eleva a consideración la aprobación de la lista de admitidos de la Convocatoria “Bootcamp TIC 2023” correspondiente al producto 13 “Personas certificadas en competencias digitales avanzadas” del Componente II – Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N.º 4650/OC-PR); y solicita la emisión de la resolución ministerial correspondiente a tales efectos; el expediente Virtu N° 2024-12021001-004427, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------*

Que, por Ley N.º 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (PAAD) Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (PAAD) suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). ----------

Que, por Resolución MITIC N° 572 de fecha 18 de noviembre de 2021, se actualiza el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, comprendiendo la misma el Reglamento Operativo Especifico (ROE) del Componente II, donde se dispone acerca de la ejecución del Producto 13 “Personas certificadas en Competencias Digitales Avanzadas”, la cual en su Artículo 88, establece el Funcionamiento del Comité de Selección de Proyectos (CSP), haciendo referencia entre otras cuestiones al procedimiento de evaluación de proyectos y el mecanismo de decisión.----------

Que, por resoluciones MITIC N°s. 405/21 de fecha 06 de setiembre de 2021 y 192/22 de fecha 07 de abril de 2022 se conforma el Comité de Selección de Proyectos con Fondos Concursables (CSPFC) del Marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR) ----------

Que, por Resolución MITIC Nº 231/2023, se autoriza la apertura y aprueba la Guía de Bases y Condiciones (GBC) de la Convocatoria “Bootcamp TIC 2023” correspondiente al producto 13 “Personas certificadas en competencias digitales avanzadas” del Componente II – Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N.º 4650/OC-PR), el cual contempla el otorgamiento de becas para el fortalecimiento del talento humano TIC mediante la certificación de ciudadanos

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 533.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA “BOOTCAMPS TIC 2023”, CORRESONDIENTE AL PRODUCTO 13 “PERSONAS CERTIFICADAS EN COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS” DEL COMPONENTE II – MEJORA DE LA INVERSIÓN EN TIC MEDIANTE EL APOYO A JÓVENES, EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----------

paraguayos en competencias digitales avanzadas a través de capacitaciones en modalidad presencial, en línea o mixta.----------

Que mediante Memorándum DGIDTE N.º 06/2024, la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, comunica la designación a los miembros del Equipo Técnico (EQT) para realizar todas las tareas correspondientes a lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones (GBC) de la Convocatoria en cuestión; de conformidad a lo establecido en el Reglamento Operativo Específico (ROE) del Programa de Apoyo a la Agenda Digital.-

Que, el Equipo Técnico conformado para la presente convocatoria, eleva a consideración de los miembros del Comité de Selección de Proyectos (CSP) el Informe Técnico de Evaluación de Postulaciones EQT N° 001/2024 de fecha 16 de julio de 2024, por el cual comunican las evaluaciones realizadas a las postulaciones recibidas, señalando en cada caso el detalle de bootcamps habilitados con el total de admitidos. ----------

Que por Acta Resolutiva N° 12/2024, de fecha 22 de julio de 2024, el Comité de Selección de Proyectos (CSP) resuelve aprobar por unanimidad el Informe Técnico de Evaluación de Postulaciones EQT N° 001/2024 en la convocatoria de referencia. ----------

Que, por Memorándum PAAD CAF N° 45/2024, de fecha 17 de abril de 2024, la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP PAAD, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el objeto de gasto correspondiente.----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 135/2024, de fecha 14 de agosto de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica emite su parecer favorable y concluyendo cuanto sigue: « POR TANO, en base a lo expuesto y luego del análisis jurídico correspondiente, esta Dirección Jurídica no encuentra reparos al proceso llevado a cabo y recomienda seguir con los trámites para la aprobación del listado de beneficiarios titulares y suplentes de la CONVOCATORIA “BOOTCAMP TIC 2023”, conforme al detalle obrante en los documentos técnicos que forman parte del presente expediente».----------

Que, por actuación de fecha 20 de agosto de 2024, el Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), solicita la emisión de una Resolución Ministerial a fin de autorizar a la Directora General de Inclusión Digital y TIC en la Educación, Margarita Rosa Rojas Gayos, a suscribir los contratos con los postulantes adjudicados como beneficiarios de las becas otorgadas por el MITIC, en el marco de la Convocatoria de referencia.----------

Que, en atención al artículo 11 “Delegación” de la Ley N° 7278/2024 “QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO”, que establece: “Los órganos

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 533.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA “BOOTCAMPS TIC 2023”, CORRESONDIENTE AL PRODUCTO 13 “PERSONAS CERTIFICADAS EN COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS” DEL COMPONENTE II – MEJORA DE LA INVERSIÓN EN TIC MEDIANTE EL APOYO A JÓVENES, EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----------

jerárquicos de las instituciones públicas señalados en el artículo 7° de la presente ley, podrán trasladar, excepcionalmente, facultades de su competencia a sus inferiores, mediante acto administrativo …”, es procedente autorizar a la Directora General de Inclusión Digital y TIC, la firma de los contratos de conformidad a lo solicitado por el Viceministro TIC.----------

POR TANTO*: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar *la lista de postulantes seleccionados de la Convocatoria “Bootcamp TIC 2023” correspondiente al producto 13 “Personas certificadas en competencias digitales avanzadas” del Componente II – Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N.º 4650/OC-PR), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y el Informe EQT Nº 001/2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprobado por el Comité de Selección de Proyectos según Acta Resolutiva Nº 12/2024.----------*

Artículo 2°. - Aprobar *la lista de postulantes seleccionados como suplentes de la Convocatoria “Bootcamp TIC 2023” correspondiente al producto 13 “Personas certificadas en competencias digitales avanzadas” del Componente II – Mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo N.º 4650/OC-PR), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y el Informe EQT Nº 001/2024 de fecha 16 de julio de 2024, aprobado por el Comité de Selección de Proyectos según Acta Resolutiva Nº 12/2024, quienes, en caso de renuncias expresas o tácitas, o descalificación de postulantes seleccionados mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, pasarán a ocupar las vacancias en el orden establecido.----------*

Artículo 3°. - Establecer *el plazo de cinco (5) días corridos como plazo máximo para la aceptación de la beca, contados desde el día siguiente de la notificación de selección. Luego de ese plazo se considerará que el postulante ha renunciado. ----------*

Artículo 4°. - Autorizar *al titular de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación (DGIDTE), del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación de la institución, a suscribir los contratos respectivos con los postulantes seleccionados en virtud de lo establecido en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución. ----------*

Artículo 5°.- Encargar *a la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación (DGIDTE), del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación a realizar las gestiones*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 533.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA “BOOTCAMPS TIC 2023”, CORRESONDIENTE AL PRODUCTO 13 “PERSONAS CERTIFICADAS EN COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS” DEL COMPONENTE II – MEJORA DE LA INVERSIÓN EN TIC MEDIANTE EL APOYO A JÓVENES, EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR).----------

correspondientes para la firma del contrato con postulantes seleccionados en virtud de lo establecido en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución. ----------

Artículo 6°.- ***Encomendar*** *a la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación (DGIDTE), dependiente del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, a realizar las gestiones necesarias para el fiel cumplimiento de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) de esta Convocatoria. ----------*

Artículo 7º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago correspondiente en concepto de becas otorgadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación en el marco de la Convocatoria, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente resolución, los artículos 1 y 2, el apartado número 9 “Financiación” del Anexo de la Resolución MITIC Nº 231/2023, los respectivos contratos firmados con los beneficiarios de la Convocatoria y demás normativas vigentes aplicables al caso. ----------*

Artículo 8º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a la imputación del pago autorizado en virtud del Artículo 7º de la presente Resolución, en la partida presupuestaria correspondiente, el cual queda sujeto a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente ejercicio fiscal, así como también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes ejercicios fiscales. ----------*

Artículo 9º.- ***Disponer*** *la vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de su firma por la máxima autoridad de la Institución. ----------*

Artículo 10. - *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 11. - ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2024.08.22 19:37:55 -04'00'
Ministro